

**ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2697**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2697, celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

2697-01-250227 – Encomienda al Oficial de Cumplimiento el rol que indica

1. Autorizar al Oficial de Cumplimiento para que actúe, por orden del Vicepresidente, como ministro de fe y depositario material de las declaraciones juradas a que aluden los artículos 14 y 24 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile.

El Oficial de Cumplimiento deberá cumplir las diversas labores administrativas asociadas a dicho encargo y, asimismo, dar cuenta al Consejo respecto del estado de las declaraciones juradas presentadas en el periodo anterior al informar sobre el Plan Anual de Cumplimiento respectivo.

2. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 27 de febrero de 2025